

DECRETO N° 3.1001

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

27. MAR 2012

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
3. La Resolución N° 000451, de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
4. La Resolución N° 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta N° 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Decreto N° 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
6. El Decreto N° 934 de fecha 23 de Marzo de 2012, que aprueba actividad denominada "Contratación de Capacitación en Manejo de Plaguicidas y Aplicación de Productos Químicos"; y "Capacitación en Programas Sanitarios en Cultivos de Trigo, Papa, Avena, Empastada y Hortalizas en Invernadero y al aire libre" Programa PDTI, Unidad Operativa Huichahue.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario promover la transferencia de nuevas experiencias y conocimientos para los usuarios del PDTI, a través de la realización de Capacitaciones teórico prácticas de temas que mejoraran los conocimientos y aumentaran la producción de buena calidad.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** en todas sus partes los Términos Técnicos Administrativos De Referencia de la actividad denominada "Contratación de Capacitación en Manejo de Plaguicidas y Aplicación de Productos Químicos"; y "Capacitación en Programas Sanitarios en Cultivos de Trigo, Papa, Avena, Empastada y Hortalizas en Invernadero y al aire libre", para usuarios del PDTI, Unidad Operativa "Huichahue", que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por un monto total de \$ 3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos).

2.- **CONSIDÉRESE**, los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia como parte integrante del presente Decreto.

3.- **NÓMBRESE** como Supervisor de la presente adquisición al Sr. Manuel Cuevas Garrido o a quién le subroge legalmente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente decreto al ítem N° 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", cuenta N° 114.05.27.002.003 (Huichahue- Capacitación), del Plan de Cuentas Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MEG/MECC/ME
Distribución:

- Control Interno
- Adm. Y finanzas
- Contabilidad
- DIDECO
- Desarrollo Económico
- Of. Partes.

ppp 67



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

"Contratación de Capacitación en Manejo de Plaguicidas y Aplicación de Productos Químicos"; y "Capacitación en Programas Sanitarios en Cultivos de Trigo, Papa, Avena, Empastada y Hortalizas en Invernadero y al aire libre", de la Municipalidad de Padre Las Casas.

ART 1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

- 1.1. **Mandante:** Municipalidad de Padre Las Casas.
- 1.2. **Unidad Técnica:** Huichahue.

ART. 2.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Los presentes Términos Técnicos Administrativos de Referencia están elaborados para la Contratación del servicio denominado "Contratación de Capacitación en Manejo de Plaguicidas y Aplicación de Productos Químicos"; y "Capacitación en Programas Sanitarios en Cultivos de Trigo, Papa, Avena, Empastada y Hortalizas en Invernadero y al aire libre", necesario para desarrollar una actividad permanente y mantener una producción óptima la cual asegure en un corto plazo la sustentabilidad familiar y en un mediano plazo la obtención de excedentes para la comercialización de los productos, todo inmerso en la Unidad Operativa Huichahue

Los capacitación se llevará a cabo entre los días 9 al 15 de abril del 2012, respectivamente, en la sede de la Comunidad Indígena Juan Quintremil (sector Pitrelahue) y sede Alonso Alonqueo (sector Roble Huacho), en la que participaran 110 agricultores de 55 el Primer día y 55 el Segundo día terminando todos juntos el Tercer día con el día de campo y entrega de certificados.

La modalidad de capacitación será con clases expositivas de 8 horas cronológicas diarias, apoyadas con material audiovisual, recibiendo cada agricultor un manual con los contenidos tratados durante la capacitación, además de un certificado.

ART. 3.- FORMALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Contratación se realizará mediante emisión de Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público. El valor de la Contratación será pagado en moneda nacional.

ART. 4.- PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 3.400.000 (Tres millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos. Cuenta N° 114.05.27.002.003 (Unidad Operativa Huichahue – Capacitación), PDTI.

ART. 5.- FINANCIAMIENTO

La Contratación se financiará con recursos de la Unidad Operativa Huichahue del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) Convenio entre INDAP y la Municipalidad de Padre Las Casas.

ART. 6.- REAJUSTES

No se consideran, reajustes ni intereses.

ART. 7.- REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrá participar toda persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

1. Deberá acompañar declaración jurada simple, Identificación del Proveedor, adjunta en el Portal (Anexo N°1).
2. Deberá acompañar declaración jurada simple, Inhabilidades, adjunta en el Portal.(Anexo N° 2).
3. Poseer giro comercial en materias relacionadas con el rubro de la Licitación. (Debe emitir factura, no se aceptará Boleta a Honorarios)
4. Los relatores o la empresa de las capacitaciones en Producción de Hortalizas y de Producción de Cereales debe ser técnico o profesional del área agrícola, deberá adjuntar certificado de título legalizado.
5. Debe tener un mínimo de 5 años de experiencia en los temas relacionados con la contratación. Deberá adjuntar certificados, diplomas, Etc.
6. Debe tener un mínimo de 5 años, transferencia tecnológica, nuevas tecnologías en producción y experiencia en asesoría en zonas de alta producción. Deberá adjuntar certificados, diplomas, Etc.
7. En los talleres se requiere abordar temas tales como: 1) introducción a la producción (Nacional, regional y comunal), 2) Establecimiento (Tipos, Sustrato requerido, técnicas de establecimiento), 3) Manejo cultivo (Riego, Fertilización, Plagas, Enfermedades, Cosecha, almacenamiento), 4) Comercialización.

El no cumplimiento de los antecedentes señalados generará el rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público.

ART. 8.- PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La publicación de los antecedentes se realizará como documento adjunto a través del Portal Mercado Público de acuerdo a los procesos correspondientes.

ART. 9.- SERVICIOS A CONTRATAR

Nº	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN
1	Capacitación técnica de 3 días	"Capacitación en Manejo de Plaguicidas y Aplicación de Productos Químicos"; y "Capacitación en Programas Sanitarios en Cultivos de Trigo, Papa, Avena, Empastada y Hortalizas en Invernadero y al aire libre	110 personas	Digital Escrito	8 Horas Cronológicas

1. Los 3 días en que se realice la capacitación se deberá contemplar el almuerzo para los 55 agricultores asistentes el primer día y 55 el segundo día terminando el tercer día los 110, además del equipo técnico de la Unidad Operativa (Jefe Técnico y 2 Técnicos) y equipo capacitador.
2. Se deberá elaborar un manual técnico que involucre todos los rubros o temas tratados en la capacitación, con ilustraciones claras, para los 110 usuarios del grupo más un ejemplar para el equipo técnico; además de un informe detallado de las actividades realizadas que se entregará al final de la capacitación al equipo técnico PDTI de la U.O. Huichahue.
3. El primer día de la capacitación se realizarán clases teóricas al primer grupo de 55 personas sobre los temas expuestos en el programa (Art. 2).
4. El segundo día de la capacitación se realizará clases teóricas al segundo grupo de 55 sobre los temas expuestos en el programa (Art. 2).
5. El tercer día se realizará un día de campo con los 110 agricultores y entrega de certificados.
6. Para el primer día de capacitación se debe considerar dos coffee break (mañana y tarde), y un almuerzo para los 55 agricultores, además del equipo técnico PDTI y equipo capacitador.
7. Para el segundo día de capacitación se debe considerar dos coffee break (mañana y tarde), y un almuerzo para los 55 agricultores, además del equipo técnico PDTI y equipo capacitador.
8. Para el tercer día (mañana de campo) se deberá considerar almuerzo para los 110 agricultores, además del equipo técnico PDTI y equipo capacitador.
9. El almuerzo para el primer y segundo debe consistir en carne al disco (vacuno, longanizas, pollo), pan, papas cocidas, ensaladas y bebidas. El almuerzo no deberá durar más de 90 minutos, para así continuar con las clases en la tarde. El almuerzo para el tercer día debe consistir en carne de vacuno y longanizas a la parrilla, pan, ensaladas y bebidas.
10. Los coffee break deberán consistir en 1 café o té, 1 sandwich de queso/jamón y galletas surtidas.
11. Para la finalización del curso de capacitación se realizará entrega de diplomas que deben ser entregados a los agricultores que acrediten la asistencia y participación en los cursos.

ART. 10.- OFERTAS

El proponente deberá ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público en valor neto, (valor sin IVA).

Incluir en los costos, el traslado del relator, almuerzos, manuales y los equipos audiovisuales. Las ofertas deberán ser realizadas por la totalidad de los servicios a contratar.

ART.11.- CONSULTAS RESPECTO DE LA LICITACIÓN

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la licitación, podrán hacerlo a través del Portal Mercado Público, en las fechas establecidas en el calendario de la licitación.

ART. 12.- VISITA A TERRENO

No aplica

ART. 13.- MUESTRAS DEL PRODUCTO

No aplica.

ART. 14.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

La presente contratación considera la siguiente evaluación:

Oferta Económica	=	25	%
Experiencia	=	75	%

- Oferta económica: se evaluara inversamente proporcional al precio ofertado (Precio mínimo/Precio ofertado)* 100 * % de evaluación)
- Oferta experiencia: se evaluara directamente proporcional a la experiencia ofrecida (Experiencia ofertada/Experiencia máxima)* 100 * % de evaluación)

ART.15.- DISMINUCIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

ART. 16.-ADJUDICACIÓN TOTAL

Se adjudicara al oferente que postule al total de las capacitaciones.

ART. 17.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Experiencia, en caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, en último caso si persiste el empate se adjudicará al oferente que acredite mayor cantidad de servicios prestados a la Comuna de Padre Las Casas.

ART. 18.-PLAZOS

Plazo aceptación Orden de Compra: una vez enviada la orden de compra a través del Portal Mercado Público, el oferente deberá, a más tardar dentro de un día hábil aceptar o rechazar la Orden de Compra, caso contrario se podrá aplicar lo señalado en el Art. N° 63 del reglamento de la Ley 19.886.

Plazo de ejecución: Las capacitaciones se realizaran entre los días 9 al 15 de abril del 2012 realizará dentro del plazo máximo establecido en el Art. N° 7, lo que podrá ajustarse de acuerdo con los agricultores. El plazo contará desde la fecha de aceptación de la orden de compra, a través del Portal Mercado Público.

ART. 19.- READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor adjudicado se rehúse a aceptar la orden compra se podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación.

ART. 20.- MULTAS

Por capacitación realizada fuera de plazo (entre los días 9 al 15 de abril del 2012) o por no entregar a los beneficiarios los servicios mencionados en el Artículo N° 9.

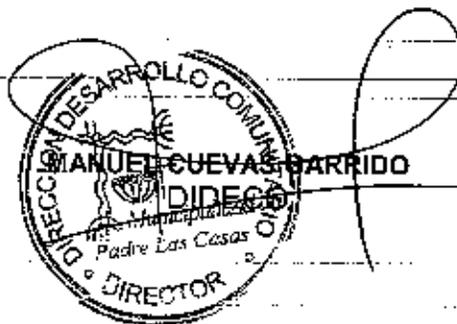
Se aplicará una multa del 5% del Presupuesto Ofertado sobre cada uno de los puntos mencionados en el Artículo N° 9.No Cumplidos.

La aplicación de las multas se efectuará administrativamente previa entrega de informe realizado por Jefe Técnico de La Unidad Operativa Huichahue, sin forma de juicio y se deducirá del pago que corresponda.

ART. 21.- FORMA DE PAGO

El valor de la factura será pagada una vez realizada la totalidad del servicio de la respectiva orden de compra sin observaciones, bajo la modalidad de único pago, dentro de 30 días, contados desde la recepción de la factura conforme.

MCG/GME/COU





Anexo N°1

DECLARACION JURADA SIMPLE, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR.

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE.

2. RUT EMPRESA O SOCIEDAD.

3. DOMICILIO.

4. FONO Y MAIL.

5. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.

6. RUT, REPRESENTANTE LEGAL.

7. DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL.

8. FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.

Declaro haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y cualquier documento que forme parte de la licitación y aceptar expresamente dichos contenidos.

Fecha: _____

Anexo N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

Quien suscribe, oferente propietario, persona natural o representante legal de la empresa, declara que:

1. **Que**, no le afecta la causal de inhabilidad para participar en esta licitación establecidas en el inciso 1 del Art. N°4 de la ley 19.886 agregado por la ley 20.088 y modificado por la ley 29.238, que dispone que no podrán participar los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa (Municipalidad de Padre Las Casas), ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentescos descritos en la letra b del Art. N° 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos u estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital ni con gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas
2. ~~Que, la empresa u organización que representa NO ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos últimos años contados desde esta fecha.~~

La presente declaración, forma parte de los antecedentes que la Empresa, Sociedad, otro, adjunta a la presente licitación y los datos consignados en ella son fidedignos.

Razón Social de Oferente:

Representante legal Oferente, persona natural o jurídica:

Rut

Firma:

Fecha, _____